República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2022 00336 00**

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda **EJECUTIVA SINGULAR** instaurada por la **COOPERATIVA DE CREDITO LIZZETH "COOLIZETH"** contra **MYRIAM LUCIA PEÑA SERRANO.**

SEGUNDO. Como quiera que la demanda fue radicada digitalmente no es necesaria su devolución. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a80332e8450e2fea679a5fc05b5279b3006cddb3eea4c6f436cff0b55fbe713**
Documento generado en 12/09/2022 02:19:21 PM

[1]Decisión anotada en estado Nº116 del 13 de septiembre de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica